



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0011

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0011 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y art. 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

**COPIA CERTIFICADA DE ACUERDO DE CREACIÓN DEL
CDE DEL CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD PLANES DE MARIONA
AÑO 2019**


Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem





MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
REPUBLICA DE EL SALVADOR

RESOLUCIÓN No. 06-311-19

Dirección Departamental de Educación de SAN SALVADOR, a los VEINTE días del mes de septiembre de DOS MIL DIECINUEVE.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Ejecutivo No. 99, de fecha 18 de noviembre de 2002, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo No. 357, de fecha 18 de diciembre de dos mil dos; se reformó el Art. 59 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, en el sentido que cuando ocurran cambios de miembros en los Consejos Directivos Escolares, bastará que se emita una Resolución firmada por el funcionario designado por el Titular de Educación.
- II. Que mediante el Acuerdo Ejecutivo número 06-733 de fecha 10 de diciembre de 2014, se confirió Personalidad Jurídica a varios Consejos Directivos Escolares, entre ellos: **EI CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD PLANES DE MARIONA, CANTÓN SAN LUIS MARIONA** de la Jurisdicción de **CUSCATANCINGO**, Departamento de **SAN SALVADOR**, código 86389.
- III. Que el referido Consejo fue integrado en la forma que indica el Art. 49 antes señalado y de conformidad al Artículo 74 del Reglamento de La Ley de la Carrera Docente, por haber transcurrido el período para lo cual fueron electos.
- IV. Que se procedió a la elección de los nuevos miembros y teniendo a la vista las Actas de Integración y de toma de Protesta como resultado de las elecciones, el Consejo Directivo Escolar queda reestructurado de la siguiente manera: **TELMA CAROLINA ORTIZ DE RAMIREZ** - Presidenta Propietaria, Directora; **GENARO JAVIER BARAHONA GONZALEZ** - Tesorero Propietario, Padre de Familia; **REINA ELISA MENDEZ PINEDA** - Consejal Propietaria, Profesora; **ISABEL LOPEZ SEGOVIA** - Secretaria Propietaria, Profesora; **SONIA GLADIS CORTEZ DE RENDEROS** - Consejal Propietaria, Madre de Familia; **ALBA CAROLINA MUNDO DE MELENDEZ** - Consejal Propietaria, Madre de Familia; **TATIANA ALEXANDRA CORTEZ RIVAS** - Consejal Propietaria, Alumna; **GABRIEL ALEXANDER MELENDEZ MUNDO** - Consejal Propietario, Alumno; **FLOR IDALMA GRANADOS DE ZEPEDA** - Presidenta Suplente, Subdirectora; **NORMA JEANNETTE ARGUETA DE MENDEZ** - Tesorera Suplente, Madre

de Familia; DORIS PATRICIA ABARCA DE BURGOS - Consejal Suplente, Madre de Familia; OSCAR MAURICIO HERNANDEZ GONZALEZ - Consejal Suplente, Padre de Familia; JASMIN NOEMY CRUZ CORADO - Consejal Suplente Alumna; MARIA ISABEL MEJIA HERRERA - Consejal Suplente Alumna.

POR TANTO:

Con base en los CONSIDERANDOS anteriores y disposiciones legales citadas, RESUELVE:

Reconocer como miembros del Consejo Directivo Escolar de El CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD PLANES DE MARIONA, CANTÓN SAN LUIS MARIONA de la Jurisdicción de CUSCATANCINGO, código 86389, a partir de esta fecha, a las personas mencionadas en la presente Resolución, que han sido electos para reestructurar el Consejo Directivo Escolar que venía fungiendo en dicho Centro Educativo, cuyos integrantes durarán en sus funciones hasta el 20 de septiembre de 2021.



UNIÓN LIBERTAD

YASMIN ELIZABETH VIRGINIA BRAN BARAHONA
DIRECTORA DEPARTAMENTAL INTERINA AD HONOREM

YEVBB/KLLG

La Suscrita Encargada de la Unidad de Organismos de Administración Escolar, de la Dirección Departamental de Educación, del Departamento de San Salvador, **CERTIFICA**: que la presente fotocopia de la **RESOLUCION N° 06-311-19**, de miembros vigentes, del CDE, de fecha veinte días del mes de septiembre de dos mil diecinueve, del **CENTRO ESCOLAR "COMUNIDAD PLANES DE MARIONA, CANTON SAN LUIS MARIONA"**, Código 86389, del Municipio de **CUSCATANCINGO**, que consta de dos hojas y se encuentra en los Archivos de esta Unidad de Organismos de Administración Escolar, que es fiel y conforme con su original, con la cual se confrontó.

Y para ser presentada a la **OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA, DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA, MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA** extendiendo, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil veinte.



Licda. Keny Lissett Leiva de Guevara
Unidad de Organismos de Administración Escolar.
Dirección Departamental de Educación.
San Salvador